REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S. A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada **"MARCELO JARAMILLO E HIJOS S. A.",** se otorgó en la ciudad de Cuenca el 10 de Julio de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Franklin Durán Siguenza mediante Resolución N. 91-3-1-1-182 de 29 de Julio de 1991 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N. 182 de 1 de agosto de 1991.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la ecsritura pública antes referida el Sr. Santiago Jaramillo Crespo, en su calidad de Gerente de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** La compañía aumenta su capital en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,** con lo que queda elevado a **QUINIENTOS MILLONES SUCRES.**

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El Capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad: $ 351.666,59,oo en numerario; $ 41'692.093,35 mediante capitalización de la reserva legal; $ 196'611.844,87 mediante capitalización de la reserva facultativa y $ 26'344.395,19 mediante capitalización del superavit por revalorización de activos.

5.- La compañía procede a reformar el artículo **QUINTO** del estatuto, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es el de QUINIENTOS MILONES DE SUCRES, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

Cuenca, 2 de agosto de 1991.

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que el extracto que antecede se publicó en **"EL MERCURIO"** de la ciudad de Cuenca el 5 de Agosto de 1991.-

Cuenca, Agosto 12 de 1991

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ABOGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____